



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0058569/2019

CORDOBA,

29 NOV 2019

VISTO:

El presente expediente por el cual se solicita establecer el lugar de trabajo del Sr. Marcelo CLADERA y Sra. María Laura MEDINA; y

CONSIDERANDO:

Que los agentes son personal de planta permanente;

Que la presente reestructuración, no sería la última ni definitiva, ya que es imperioso y necesario dotar a las distintas áreas, de personal para su normal funcionamiento;

Que el traslado interno del personal, no afecta su agrupamiento, función y/o jerarquía;

Lo establecido por el Decreto 366/06 - Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, en su Art. 17º en el sentido de que "...todo trabajador no docente podrá desempeñar cualquier tarea en igual o mayor categoría que la que detente, preservando la jerarquía obtenida. En el supuesto de que las razones debidamente fundadas fuere necesario para la mejor marcha de la Institución, el cambio de tareas sólo podrá ser ordenado de acreditarse un proceso de capacitación direccionada o práctica laboral atinente a la nueva tarea a desempeñar...";

Que, como principio general, lo establecido por el Convenio Colectivo de Trabajadores para el Sector No Docentes UNC, constituye objeto esencial en el accionar de las partes, a los efectos de realizar acciones tendientes a brindar el mas eficaz servicio en lo que la actividad no docente corresponde, "... el de alcanzar resultados en un ámbito laboral que permita la evolución y el desarrollo personal del trabajador bajo justas y adecuadas condiciones de trabajo y digna remuneración. En todos los casos se deben preservar la dignidad del trabajador, por lo que las funciones y tareas que se mencionan en el presente convenio, deberán interpretarse en todos los casos según los principios de solidaridad y colaboración, que aseguren continuidad, seguridad y calidad, eficiencia en el servicio que prestan las Instituciones Universitarias...";



Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA - República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0058569/2019

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Reasignar funciones a partir de la fecha, al Sr. Marcelo CLADERA (Leg. 41487), para efectuar tareas administrativas de carácter operativo en la Escuela de Geología, y el Departamento QUÍMICA de esta Facultad, con el cargo actual con que revista, en igual turno y horario.-

Art. 2º).- Reasignar funciones a partir de la fecha, a la Sra. María Laura MEDINA (Leg. 44844), para efectuar tareas administrativas de carácter operativo en el Área Sueldos, de esta Facultad, con el cargo actual con que revista, en igual turno y horario.-

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, comuníquese, al Área Personal, al Área Apoyo Administrativo a la Función Docente, Escuela De Geología, Departamento Química, Área Sueldos, al Secretario Administrativo y archívese.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Ing. Pablo G. RECARBARRÉN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº
Mb/

■▶ 2486

J.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.
REVISADO

ÁREA OPERATIVA